



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Acción de Tutela 520013103002-2023-00084-00
Accionante: Diego Armando García Hidalgo
Accionadas: Comisión Nacional del Servicio Civil
Vinculado: Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, Gobernación de Nariño, Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Universidad Libre

El señor Diego Armando García Hidalgo, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.297 de Manizales (C), interpone acción de tutela frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de *“petición, debido proceso y el acceso efectivo a cargos públicos, en consonancia con el principio del mérito”*.

La petición reúne los requisitos mínimos para su admisión. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Admitir la solicitud interpuesta por el señor Diego Armando García Hidalgo frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil e imprimirle el trámite establecido por el Decreto 2591 de 1991 y reglamentarios.

SEGUNDO. Vincular al presente trámite al Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, Gobernación de Nariño, Instituto Departamental de Salud de Nariño, la Universidad Libre y a los terceros interesados en el cargo OPEC-160176 del proceso de selección No. 1522 a 1526 de 2020-Territorial Nariño de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

TERCERO. Solicitar a los accionados y vinculados, que en el término perentorio de dos (2) días se sirvan rendir ante este Juzgado, los informes que consideren pertinentes respecto de los hechos en que se funda la petición de tutela, y remitan la documentación que los sustente. Harán expresa manifestación respecto de los HECHOS, PRETENSIONES Y PRUEBAS. Prevéngaseles sobre lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Para la notificación de los terceros interesados, se dispone la publicación del auto admisorio de la acción de tutela, el libelo rector y sus anexos en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Notifíquese y cúmplase

MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
Juez